

# GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ LUNES 6 DE OCTUBRE DE 2003

Nº 24,902

## CONTENIDO

**CONSEJO DE GABINETE  
RESOLUCION DE GABINETE Nº 100  
(De 1 de octubre de 2003)**

**“POR LA CUAL EL CONSEJO DE GABINETE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA Nº 3 DEL CONTRATO CAL-1-09-02 CELEBRADO ENTRE EL ESTADO Y LA EMPRESA BILFINGER BERGER AG, QUE MODIFICA LA CLAUSULA CUARTA DE LA ADDENDA Nº 2, QUE A SU VEZ MODIFICABA LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO Nº CAL-1-09-02 PARA LA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMA, COMO PARTE DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CANAL DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA, CON EL OBJETO DE CAMBIAR LA IDENTIFICACION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.” ..... PAG. 7**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DECRETO Nº 88-A**

**(De 12 de septiembre de 2003)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADO.” ..... PAG. 8**

**DECRETO Nº 88-B**

**(De 12 de septiembre de 2003)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADAS.” ..... PAG. 9**

**DECRETO Nº 89-B**

**(De 12 de septiembre de 2003)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADA.” ..... PAG. 9**

**DECRETO Nº 90-B**

**(De 16 de septiembre de 2003)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y LA VICEMINISTRA DE FINANZAS, ENCARGADOS.” ..... PAG. 10**

**DECRETO Nº 90-C**

**(De 16 de septiembre de 2003)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE ECONOMIA, ENCARGADA.” ..... PAG. 11**

**DECRETO Nº 94**

**(De 19 de septiembre de 2003)**

**“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADAS.” ..... PAG. 11**

**CONTINUA EN LA PAGINA 2**

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

**LICDO. JORGE SANIDAS A.**  
DIRECTOR GENERAL

**LICDA. YEXENIA RUIZ**  
SUBDIRECTORA

### OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral  
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá.

Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

— Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.3.00

### IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

### DECRETO N° 96

(De 27 de septiembre de 2003)

“POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACION,  
ENCARGADA.” ..... PAG. 12

### MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

#### RESOLUCION N° 041

(De 18 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICINA DE COORDINACION NACIONAL DE  
OPERACIONES REGIONALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES ADSCRITA A LA AUTORIDAD  
NOMINADORA.” ..... PAG. 12

#### RESOLUCION N° 042

(De 18 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA UNIDAD DE ASESORIA Y COORDINACION  
TECNICA E INTERINSTITUCIONAL A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 13

#### RESOLUCION N° 043

(De 18 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCION EJECUTIVA INSTITUCIONAL  
ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 15

#### RESOLUCION N° 044

(De 18 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCION DE PLANIFICACION ADSCRITA  
A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 16

#### RESOLUCION N° 045

(De 18 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA DIRECCION  
DE PLANIFICACION.” ..... PAG. 17

CONTINUA EN LA PAGINA 3

**RESOLUCION Nº 046**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCION DE ASESORIA LEGAL ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 18****RESOLUCION Nº 047**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCION DE COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 19****RESOLUCION Nº 048**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA OFICINA DE AUDITORIA INTERNA ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 20****RESOLUCION Nº 049**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 21****RESOLUCION Nº 050**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN SECCIONES Y UNIDADES EN LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.” ..... PAG. 22****RESOLUCION Nº 051**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA OFICINA DE INFORMATICA Y COMUNICACION ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 23****RESOLUCION Nº 052**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCION DE CAPACITACION ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 24****RESOLUCION Nº 053**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA DIRECCION DE CAPACITACION.” ..... PAG. 25****RESOLUCION Nº 054**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 26****RESOLUCION Nº 055**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECCION EN LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.” ..... PAG. 27****CONTINUA EN LA PAGINA 4**

**RESOLUCION N° 056**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA.” ..... PAG. 28****RESOLUCION N° 057**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.” ..... PAG. 29****RESOLUCION N° 058**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN SECCIONES EN LA OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS ESTATALES.” ..... PAG. 30****RESOLUCION N° 059**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE JUVENTUD.” ..... PAG. 31****RESOLUCION N° 060**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA DIRECCION NACIONAL DE LA MUJER.” ..... PAG. 32****RESOLUCION N° 061**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE LA NIÑEZ.” ..... PAG. 33****RESOLUCION N° 062**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE LA FAMILIA.” ..... PAG. 34****RESOLUCION N° 063**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.” ..... PAG. 35****RESOLUCION N° 064**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE ADOPCIONES.” ..... PAG. 36****RESOLUCION N° 065**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL Y ACCION COMUNITARIA.” ..... PAG. 37****RESOLUCION N° 066**

(De 18 de agosto de 2003)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCION NACIONAL DE ADULTOS MAYORES.” ..... PAG. 38**

CONTINUA EN LA PAGINA 5

**RESOLUCION Nº 067**

(De 18 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y UNIDADES EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS." ..... PAG. 39****RESOLUCION Nº 068**

(De 18 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LAS COORDINACIONES REGIONALES Y LAS DIRECCIONES PROVINCIALES ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA." ..... PAG. 40****RESOLUCION Nº 071**

(De 28 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CLASIFICACION PRELIMINAR DE LOS PUESTOS DE LA INSTITUCION DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA." ..... PAG. 41****RESOLUCION Nº 072**

(De 28 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE ASESORIA LEGAL DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA." ..... PAG. 43****RESOLUCION Nº 073**

(De 28 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE COMUNICACION Y RELACIONES PUBLICAS DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA." ..... PAG. 45****RESOLUCION Nº 074**

(De 28 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE CAPACITACION DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA." ..... PAG. 46****RESOLUCION Nº 075**

(De 28 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA." ..... PAG. 48****RESOLUCION Nº 076**

(De 28 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS ESTATALES DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA." ..... PAG. 49****RESOLUCION Nº 077**

(De 28 de agosto de 2003)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA." ..... PAG. 51**

CONTINUA EN LA PAGINA 6

**RESOLUCION N° 078**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA MUJER DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 53

**RESOLUCION N° 079**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA NIÑEZ DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 54

**RESOLUCION N° 080**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA FAMILIA DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 56

**RESOLUCION N° 081**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 58

**RESOLUCION N° 082**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADOPCIONES DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 59

**RESOLUCION N° 083**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL Y ACCION COMUNITARIA DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 61

**RESOLUCION N° 084**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADULTOS MAYORES DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 63

**RESOLUCION N° 085**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 64

**RESOLUCION N° 086**

(De 28 de agosto de 2003)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITE DE ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION DEL MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.” ..... PAG. 66

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA ..... PAG. 68

AVISOS Y EDICTOS ..... PAG. 72

CONSEJO DE GABINETE  
RESOLUCION DE GABINETE N° 100  
(De 1 de octubre de 2003)

"Por la cual el Consejo de Gabinete emite concepto favorable a la Addenda N°3 del Contrato CAL-1-09-02 celebrado entre EL ESTADO y la empresa BILFINGER BERGER AG, que modifica la Cláusula CUARTA de la Addenda N° 2, que a su vez modificaba la Cláusula QUINTA del Contrato N° CAL-1-09-02 para la CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ, COMO PARTE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, con el objeto de cambiar la identificación de las partidas presupuestarias".

EL CONSEJO DE GABINETE  
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el contrato CAL-1-09-02, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Bilfinger Berger AG., para la Construcción del Segundo Puente sobre el Canal de Panamá, ha cumplido todos los requisitos legales para su ejecución.

Que debido al grado de avance físico de la obra, se hace necesario aumentar el monto que se había programado pagar durante la vigencia fiscal del año 2003, para lo cual se ha asignado una partida presupuestaria adicional para el Contrato CAL 1-09-02. Este aumento en el programa de pagos para la vigencia fiscal del año 2003 no afecta la suma global del contrato, la cual permanece igual.

Que mediante Nota CENA/ 345 del día 30 de Septiembre de 2003, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable al Proyecto de Adenda N°3 al Contrato CAL-1-09-02, a suscribirse entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la empresa BILFINGER BERGER AG, para modificar la cláusula cuarta de la Adenda N°2, que a su vez modificaba la cláusula quinta del contrato antes señalado para la Construcción del Segundo Puente sobre el Canal de Panamá,

Que el Artículo 68 de la Ley N° 56 de 27 de diciembre de 1995 sobre contrataciones públicas, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley 7 de 2 de Julio de 1997, establece que en las contrataciones cuya cuantía exceda de dos millones de balboas (B/. 2,000,000.00) se deberá contar con el concepto favorable del Consejo Económico Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EMITIR CONCEPTO FAVORABLE a la Adenda N°3 al Contrato CAL-1-09-02 celebrado entre EL ESTADO y la empresa BILFINGER BERGER AG, que modifica la Cláusula CUARTA de la Addenda N° 2, que a su vez modificaba la Cláusula QUINTA del Contrato N° CAL-1-09-02 para la CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PUENTE SOBRE EL CANAL DE PANAMÁ, COMO PARTE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CANAL DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, con el objeto de aumentar el monto que se había programado pagar durante la vigencia fiscal del año 2003, a través de una partida presupuestaria adicional para el Contrato".

ARTÍCULO 2° Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Esta Resolución se expide en cumplimiento del Artículo 68 de la Ley N° 56 de 27 de diciembre de 1995.

Dado en la Ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de octubre de dos mil tres (2003).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MIREYA MOSCOSO**  
 Presidenta de la República  
**ARNULFO ESCALONA AVILA**  
 Ministro de Gobierno y Justicia  
**IVONNE YOUNG**  
 Ministra de Relaciones Exteriores, encargada  
**NORBERTO DELGADO DURAN**  
 Ministro de Economía y Finanzas  
**DORIS ROSAS DE MATA**  
 Ministra de Educación  
**EDUARDO ANTONIO QUIROS B.**  
 Ministro de Obras Públicas  
**FERNANDO GRACIA GARCIA**  
 Ministro de Salud

**JAIME MORENO DIAZ**  
 Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral  
**MIGUEL A. CARDENAS**  
 Ministro de Comercio e Industrias, encargado  
**MIGUEL A. CARDENAS**  
 Ministro de Vivienda  
**LYNETTE STANZIOLA APOLAYO**  
 Ministra de Desarrollo Agropecuario  
**JERRY SALAZAR**  
 Ministro para Asuntos del Canal  
**ROSABEL VERGARA**  
 Ministra de la Juventud, la Mujer,  
 la Niñez y la Familia

**IVONNE YOUNG**  
 Ministra de la Presidencia y  
 Secretaria General del Consejo de Gabinete

---

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**DECRETO N° 88-A**  
 (De 12 de septiembre de 2003)

**"Por el cual se designa al Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargado"**

**LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**  
 en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA:**

**Artículo Unico:** Se designa a **RAMON CUERVO**, actual Secretario General, como Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargado, del 13 al 15 de septiembre del 2003, inclusive, por ausencia de **ORIS SALAZAR DE CARRIZO**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

**Parágrafo:** Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil tres.

**MIREYA MOSCOSO**  
 Presidenta de la República

---

**DECRETO N° 88-B**  
(De 12 de septiembre de 2003)

“Por el cual se designa a la Ministra y Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargadas”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se designa a **NIVIA ROSSANA CASTRELLON ECHEVERRIA**, actual Viceministra, como Ministra de Relaciones Exteriores, Encargada, del 13 al 18 de septiembre de 2003, inclusive por ausencia de **HARMODIO ARIAS CERJACK**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo Segundo: Se designa a **DIANA CAROLINA BARES VARELA**, actual Directora de Administración y Finanzas, como Viceministra, Encargada, mientras la titular ocupe el cargo de Ministra, Encargada.

Parágrafo: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil tres.

**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República

---

**DECRETO N° 89-B**  
(De 12 de septiembre de 2003)

“Por el cual se designa a la Viceministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se designa a **LELIA DE ADAMES**, actual Asesora de la Ministra, como Viceministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada, del 16 al 24 de septiembre del 2003, inclusive, por ausencia de **ORIS SALAZAR DE CARRIZO**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil tres.

**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República

---

**DECRETO N° 90-B**  
(De 16 de septiembre de 2003)

“Por el cual se designa al Ministro de Economía y Finanzas y <sup>W</sup>Viceministro de Finanzas, Encargados”.

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1: Se designa a PUBLIO CORTES, actual Viceministro de Finanzas, como Ministro de Economía y Finanzas, Encargado, del 19 al 26 de septiembre de 2003, inclusive, por ausencia de NORBERTO R. DELGADO DURAN, titular del cargo, quien viajara en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a MERCEDES DE VILLALAZ, actual Directora General de Aduanas, como Viceministra de Finanzas, Encargada, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil tres.

**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República

---

**DECRETO N° 90-C**  
**(De 16 de septiembre de 2003)**

**" Por el cual se designa a la Viceministra de Economía, Encargada".**

**LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA:**

**Artículo Unico:** Se designa a **LUZ MARINA VERGARA**, actual Directora Ejecutiva Institucional, como Viceministra de Economía, Encargada, del 19 al 26 de septiembre de 2003, inclusive, por ausencia de **DOMINGO LATORRACA**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

**Parágrafo:** Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

**Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de dos mil tres.**

**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República

---

**DECRETO N° 94**  
**(De 19 de septiembre de 2003)**

**"Por el cual se designa a la Ministra y Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargadas".**

**LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales,

**ARTICULO PRIMERO:** Se designa a **NVIA ROSSANA CASTRELLON ECHEVERRIA**, actual Viceministra, como Ministra de Relaciones Exteriores, Encargada del 23 al 29 de septiembre de 2003, inclusive por ausencia de **HARMODIO ARIAS CERJACK**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se designa a **DIANA CAROLINA BARES VARELA**, actual Directora de Administración y Finanzas, como Viceministra, Encargada, mientras la titular ocupe el cargo de Ministra, Encargada.

**Parágrafo:** Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMUNIQUE Y PUBLIQUESE,**

**Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de septiembre de dos mil tres.**

**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República

---

**DECRETO N° 96**  
(De 27 de septiembre de 2003)

**“Por el cual se designa a la Procuradora General de la Nación, Encargada”**

**LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**  
En uso de sus facultadas constitucionales,

**DECRETA:**

**Artículo Unico:** Se designa a **MERCEDES ARAUZ DE GRIMADLO**, Procuradora General de la Nación, Encargada, del 6 al 17 de octubre de 2003, inclusive, por la ausencia de **JOSE ANTONIO SOSSA RODRIGUEZ**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial del 6 al 12 de octubre de 2003, y hará uso de vacaciones del 13 al 17 de octubre de 2003.

**Parágrafo:** Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil tres.

**MIREYA MOSCOSO**  
Presidenta de la República

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**  
**RESOLUCION N° 041**  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA OFICINA DE COORDINACIÓN  
NACIONAL DE OPERACIONES REGIONALES Y DIRECCIONES  
PROVINCIALES ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió crear la Oficina de Coordinación Nacional de Operaciones Regionales y Direcciones Provinciales adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

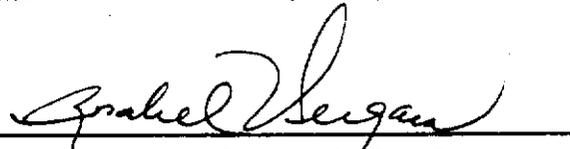
**ARTÍCULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Oficina de Coordinación Nacional de Operaciones Regionales y Direcciones Provinciales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil dos (2003).

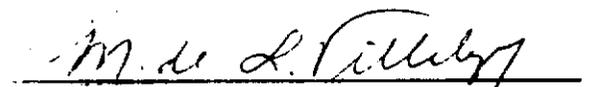
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



**ROSABEL VERGARA B.**  
Ministra



**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
Viceministra

RESOLUCION N° 042  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA UNIDAD DE ASESORÍA  
Y COORDINACIÓN TÉCNICA E INTERINSTITUCIONAL A LA  
AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Unidad de Asesoría y Coordinación Técnica e Interinstitucional adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Unidad de Asesoría y Coordinación Técnica e Interinstitucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION Nº 043  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
INSTITUCIONAL ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Dirección Ejecutiva Institucional adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

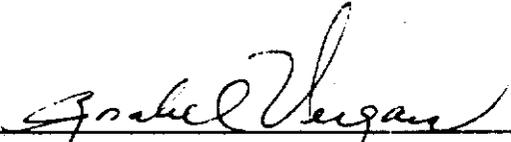
**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Dirección Ejecutiva Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003)

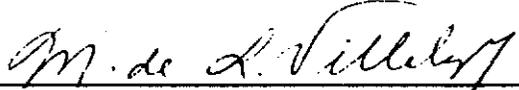
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 044  
(De 18 de agosto de 2003)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCIÓN DE  
PLANIFICACIÓN ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Dirección de Planificación adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Dirección de Planificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003)

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

**RESOLUCION Nº 045  
(De 18 de agosto de 2003)****POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determinó específicamente que en la Dirección de Planificación se incorporarán los siguientes Departamentos con sus respectivas Secciones : Departamento de Análisis y Presupuesto con la Sección de Formulación de Presupuesto y la Sección de Registro y Control Presupuestario; y el Departamento de Políticas Públicas y Programación con la Sección de Formulación de Planes, Programas y Proyectos, y la Sección de Seguimiento y Evaluación; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección de Planificación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

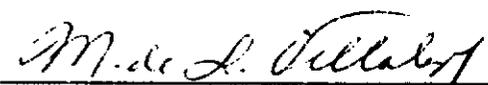
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
\_\_\_\_\_  
**ROSABEL VERGARA B.**  
Ministra

  
\_\_\_\_\_  
**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 046  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCIÓN DE  
ASESORÍA LEGAL ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Dirección de Asesoría Legal adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Dirección de Asesoría Legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

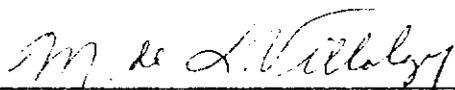
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



ROSABEL VERGARA B.

Ministra



MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ

Vice Ministra

**RESOLUCION N° 047**  
**(De 18 de agosto de 2003)**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA**  
**LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS ADSCRITA A**  
**LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

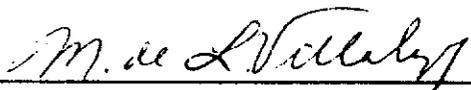
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
\_\_\_\_\_  
**ROSABEL VERGARA B.**

Ministra

  
\_\_\_\_\_  
**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 048  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**  
La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Oficina de Auditoría Interna adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

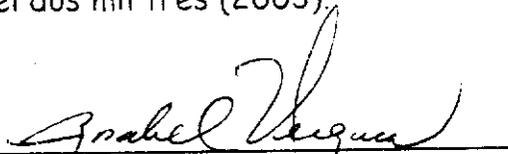
**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Oficina de Auditoría Interna.

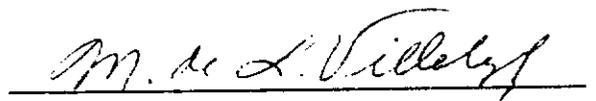
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

**RESOLUCION N° 049**  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADSCRIBE LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de dar cumplimiento a las formalidades exigidas por la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, "por el cual se establece y regula la Carrera Administrativa" y el Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997, "por el cual se reglamenta la Ley No.9 de 20 de junio de 1994", Capítulo III De las Oficinas Institucionales de Recursos Humanos, se adscribe la Oficina Institucional de Recursos Humanos a la Autoridad Nominadora.

Que la Oficina Institucional de Recursos Humanos viene a constituir el Órgano Superior de Carrera Administrativa responsable de la correcta aplicación del sistema en el ámbito institucional.

**RESUELVE:**

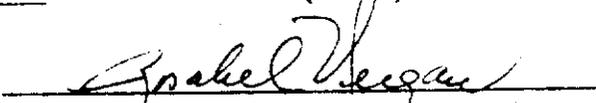
**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Oficina Institucional de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

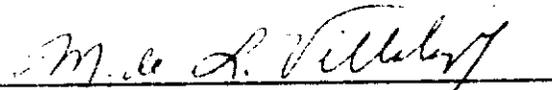
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 9 de 20 de junio de 1994 y Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997, Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ

Vice Ministra

RESOLUCION N° 050  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN SECCIONES Y UNIDADES EN LA OFICINA  
INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Oficina Institucional de Recursos Humanos se incorporarán las siguientes Secciones y Unidad que a continuación detallamos: Sección de Planilla, la Unidad de Carrera Administrativa; Sección de Bienestar al Servidor Público y Relaciones Laborales con la Unidad de Clínica; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

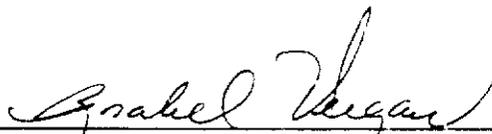
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 9 de 20 de junio de 1994 y Capítulo III del Decreto Ejecutivo No. 222 de 12 de septiembre de 1997. Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

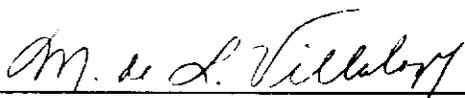
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



ROSABEL VERGARA B.

Ministra



MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ

Vice Ministra

RESOLUCION Nº 051  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA OFICINA DE  
INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ADSCRITA A LA AUTORIDAD  
NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las  
facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Oficina de Informática y Comunicación adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

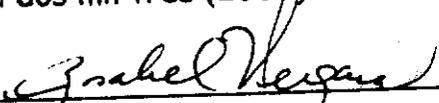
**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Oficina de Informática y Comunicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003)

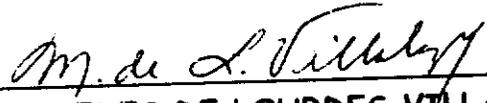
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION Nº 052  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCIÓN DE  
CAPACITACIÓN ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Dirección de Capacitación adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Dirección Nacional de Capacitación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003)

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003)



**ROSABEL VERGARA B.**

Ministra



**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**

Vice Ministra

**RESOLUCION N° 053**  
(De 18 de agosto de 2003)**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Dirección de Capacitación se incorporarán los siguientes Departamentos: Departamento de Diseño y Reproducción Gráfica; Departamento del Sistema Nacional de Capacitación en Género; Departamento de Orientación y Educación con la Sección de Capacitación Intersectorial y Comunitaria, y la Biblioteca familiar y Comunitaria; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección de Capacitación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

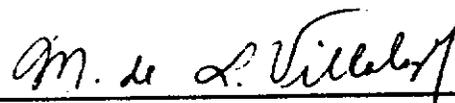
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA/B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 054  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Oficina de Asuntos Internacionales adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Oficina de Asuntos Internacionales.

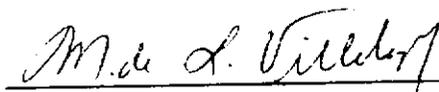
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 055  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA SECCIÓN EN LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino que de la Oficina de Asuntos Internacionales se incorporará la siguiente sección: Sección de Cooperación Técnica Internacional; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

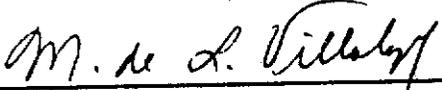
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
ViceMinistra

**RESOLUCION Nº 056**  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear la Dirección de Administración y Finanzas adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

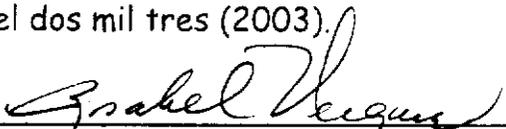
**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia la Dirección de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003)

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

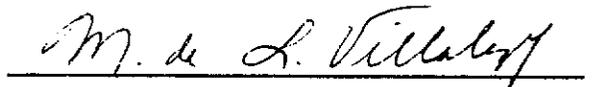
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



**ROSABEL VERGARA B.**

Ministra



**MERCEDES DE LOURDES VILALAZ**  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 057  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determinó específicamente que en la Dirección de Administración y Finanzas se incorporarán los siguientes Departamentos con sus respectivas Secciones: Departamento de Tesorería, Departamento de Contabilidad, con la Sección de Bienes Patrimoniales, Departamento de Seguridad; Departamento de Compras, con la Sección de Almacén; Departamento de Arquitectura e Ingeniería con la Sección de Construcción y Mantenimiento y la Sección de Elaboración e Inspección de Proyectos; Departamento de Transporte con la Sección de Taller de Mecánica, Departamento de Servicios Generales con la Sección de Archivo y Correspondencia, y la Sección de Reproducción; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

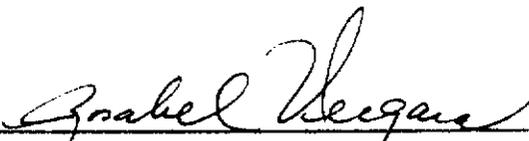
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

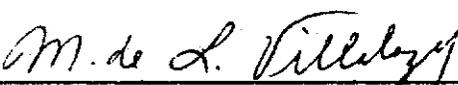
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION Nº 058  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN SECCIONES EN LA OFICINA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS ESTATALES**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Oficina Nacional de Administración de Subsidio Estatales se incorporarán las siguientes Secciones: Sección de Trabajo Social y la Sección de Análisis Financiero; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

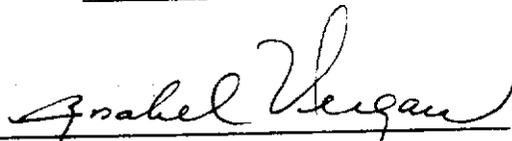
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Oficina Nacional de Administración de Subsidios del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997 y el Decreto Ejecutivo No. 54 de 16 de julio de 2002

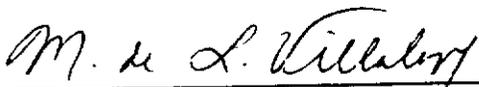
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



ROSABEL VERGARA B.

Ministra



MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ

Vice Ministra

RESOLUCION N° 059  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE JUVENTUD**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Dirección Nacional de Juventud, creada a través de la Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Capítulo IV, se incorporarán los siguientes Departamentos: Departamento de Atención y Orientación a Jóvenes, Departamento de Sensibilización y Participación Juvenil, y el Departamento de Investigación y Formulación de Proyectos; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

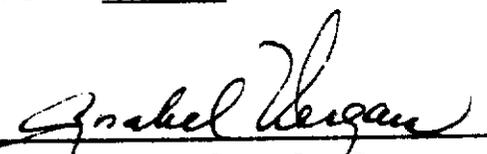
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de Juventud del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

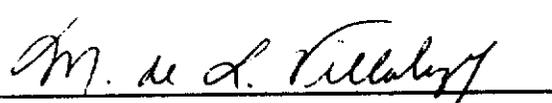
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ

Vice Ministra

RESOLUCION Nº 060  
(De 18 de agosto de 2003)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MUJER

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Dirección de Mujer, creada a través de la Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Capítulo V, se incorporará los siguientes Departamentos y Secciones: Departamento de Investigación de la Condición Social de la Mujer con la Sección de Estudio y Análisis de Género y la Sección de Información y Estadística con Enfoque de Género; Departamento de Promoción y Capacitación para la Mujer con la Sección de Sensibilización, Capacitación y Difusión para la Mujer, Sección de Coordinación y Seguimiento de los Programas para el Adelanto de la Mujer; Departamento de Derechos Humanos de la Mujer con la Sección de Seguimiento y Evaluación de Leyes y Asesoría Técnica, y la Sección de Atención Psicosociojurídica; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

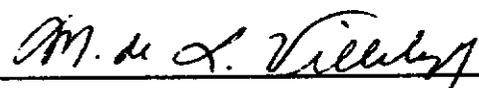
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
\_\_\_\_\_  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
\_\_\_\_\_  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

**RESOLUCION Nº 081  
(De 18 de agosto de 2003)****POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE LA NIÑEZ**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Dirección Nacional de la Niñez, creada a través de la Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Capítulo VI, se incorporarán los siguientes Departamentos: Departamento de Atención y Protección, Departamento de Orientación Infantil, Departamento de Investigación y Divulgación y el Departamento de Hogares Comunitarios; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

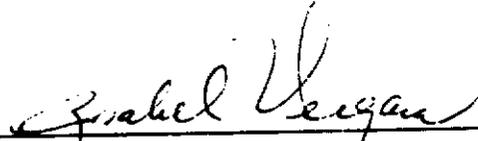
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de la Niñez del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**ROSABEL VERGARA B.****Ministra**  
**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
**Vice Ministra**

RESOLUCION N° 062  
(De 18 de agosto de 2003)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE LA FAMILIA

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determinó específicamente que en la Dirección Nacional de la Familia, creada a través de la Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Capítulo VII, se incorporarán los siguientes Departamentos: Departamento de Promoción y Divulgación Familiar, Departamento de Orientación Familiar y el Departamento de Coordinación y Seguimiento; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de la Familia del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



ROSABEL VERGARA B.

Ministra



MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION Nº 063  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Dirección Nacional de Personas con Discapacidad, creada a través de la Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Capítulo IX, se incorporarán los siguientes Departamentos: Departamento de Atención y Orientación, y el Departamento de Promoción y Desarrollo Social; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

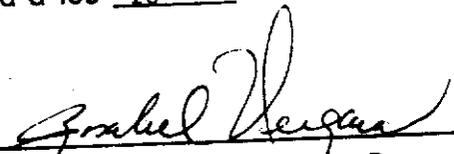
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

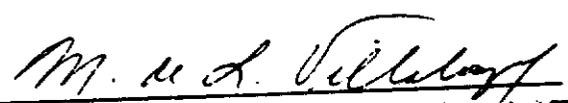
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 064  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE ADOPCIONES**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determinó específicamente que en la Dirección Nacional de Adopciones, creada a través de Ley No. 18 de 2 de mayo de 2001, Sección I, se incorporarán los siguientes Departamentos: Departamento de Orientación Psicosocial y el Departamento de Investigación y Estadística; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionalidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

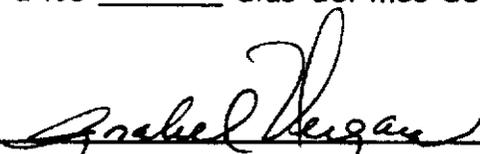
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de Adopciones del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.  
Ley No. 18 de 18 de Mayo de 2001.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDÉS DE LOURDES VILLALAZ

Vice Ministra

**RESOLUCION N° 065**  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS Y SECCIONES EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria, creada a través de la Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Capítulo III, se incorporarán los siguientes Departamentos con sus respectivas Secciones: Departamento de Promoción y Divulgación Social, Departamento de Programas y Proyectos Comunitarios, Departamento de Círculos Comunitarios con la Sección de Capacitación y Adiestramiento, Departamento de Organización y Capacitación para el Desarrollo Integral, y el Departamento de Pueblos Indígenas y Descendientes de Afropanameñas; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



**ROSABEL VERGARA B.**

**Ministra**



**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
**Vice Ministra**

RESOLUCION N° 066  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARTAMENTOS EN LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE ADULTOS MAYORES**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en la Dirección Nacional de Adultos Mayores, creada a través de la Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Capítulo VIII, se incorporarán los siguientes Departamentos: Departamento de Promoción y Desarrollo, y el Departamento de Orientación, Supervisión y Evaluación; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionalidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

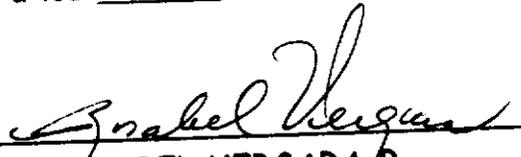
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural de la Dirección Nacional de Adultos Mayores del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).



**ROBABEL VERGARA B.**  
Ministra

  
**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 067  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN DEPARAMENTOS Y UNIDADES EN EL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se determino específicamente que en el Instituto de Estudios Interdisciplinarios, creado a través de la Ley No. 40 de 26 de agosto de 1999, se incorporarán los siguientes Departamentos y Unidades que a continuación detallamos: Departamento de Medidas Socioeducativas, Departamento de Coordinación Administrativa, Departamento de Coordinación Técnica con la Unidad Técnica de Investigación y Análisis y la Unidad de Supervisión y Evaluación; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

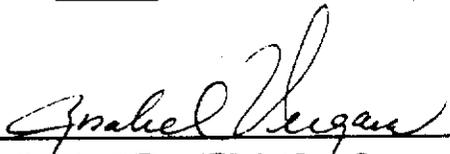
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la actual Organización Estructural del Instituto de Estudios Interdisciplinarios del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997, Ley No. 40 de 26 de agosto de 1999.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 068  
(De 18 de agosto de 2003)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUA Y CREA LAS COORDINACIONES REGIONALES Y LAS DIRECCIONES PROVINCIALES ADSCRITA A LA AUTORIDAD NOMINADORA**

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en uso de las facultades legales:

**CONSIDERANDO:**

Que para cumplir con una imperante necesidad en el servicio y para poder lograr la efectividad del mismo en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia es indispensable una adecuada reestructuración organizacional de nuestra Institución, basado en diferentes criterios y análisis técnicos, jurídicos.

Que para lograr esta finalidad se decidió adecuar y crear las Coordinaciones Regionales de: San Miguelito, Panamá Este, Arraiján, La Chorrera y Kuna Yala; y crear las Direcciones Provinciales de: Coclé, Colón, Herrera, Los Santos, Veraguas, Chiriquí, Bocas del Toro y Darién adscrita a la Autoridad Nominadora; sobre la base de criterios preestablecidos que determinaron que por la funcionabilidad de este Despacho deban estar según estructura organizacional contempladas de esta forma.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adscribir a la Autoridad Nominadora del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia las Coordinaciones Regionales y Direcciones Provinciales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución empezará a regir a partir del día 18 del mes de AGOSTO del dos mil dos (2003).

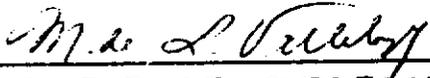
**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley No. 42 de 19 de noviembre de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los 18 días del mes de Agosto del dos mil tres (2003).

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ

Viceministra

RESOLUCION Nº 071  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno de Panamá, a través de la Dirección General de Carrera Administrativa, lleva a cabo las actividades correspondientes al Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR), adoptado mediante la Resolución de Gabinete No. 164 del 24 de julio de 1997.

Que se ha preparado la metodología e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales.

Que en el marco de participación de la Institución en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR), se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo con el nuevo Manual de Clases Ocupacionales que se elaborará.

Que corresponde a los directivos de la Institución del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia coordinar las instancias que se conformen para la clasificación preliminar de los distintos puestos de la institución con base en las normas, tecnologías y herramientas desarrolladas para estos fines.

RESUELVE:

**PRIMERO:** Adoptar el procedimiento para la clasificación preliminar de los puestos de la Institución del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**SEGUNDO:** Constituir el Comité General de Organización de Recursos Humanos.

**TERCERO:** Que el Comité General de Organización de Recursos Humanos estará integrado por:

1. El/La **Secretario/a General** del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, quien actuará como **Coordinador del Comité General**.
2. El/La **directora/ra Administrativo/a** o su equivalente, quien cumplirá las funciones de **coordinador alterno**.

3. **Los/Las Directores/as Nacionales o sus equivalentes:**
  - 3.1 Dirección de Administración y Finanzas.
  - 3.2 Dirección Nacional de Adopciones.
  - 3.3 Dirección Nacional de Adultos Mayores.
  - 3.4 Dirección de Capacitación.
  - 3.5 Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.
  - 3.6 Dirección Nacional de la Familia.
  - 3.7 Instituto de Estudios Interdisciplinarios.
  - 3.8 Dirección Nacional de la Juventud.
  - 3.9 Dirección Nacional de la Mujer.
  - 3.10 Dirección Nacional de la Niñez.
  - 3.11 Dirección Nacional de Personas con Discapacidad.
  - 3.12 Dirección de Planificación.
  - 3.13 Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria.
  - 3.14 Dirección de Asesoría Legal.
  
4. **Los/Las Jefes/as de las Oficinas o sus equivalentes:**
  - 4.1 Oficina Nacional de Administración de Subsidios.
  - 4.2 Oficina de Asuntos Internacionales.
  - 4.3 Oficina de Auditoría Interna.
  - 4.4 Oficina de Coordinación Nacional de Operaciones Regionales y Direcciones Provinciales.
  - 4.5 Oficina de Informática y Comunicación.
  
5. **Los/Las Directores/as Provinciales o sus equivalentes y las/los Coordinaciones Regionales o sus equivalentes.**
  
6. **El/La Jefe/a de la Oficina institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretario/a Técnico/a del Comité General.**
  
7. **Un Técnico/a del Sistema de Clasificación y Distribución de Puestos (SICLAR) designado por la Dirección General de Carrera Administrativa.**
  
8. **Otros Servidores Públicos que el Coordinador considere invitar.**

**CUARTO:** Las responsabilidades del Comité General y de Área de Organización de Recursos Humanos son las siguientes:

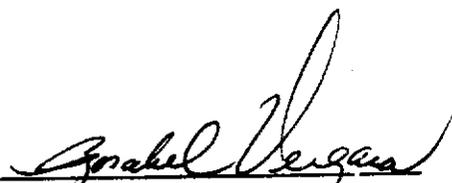
1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución cuya clasificación no hubiera sido asignada a los Comités de área, aplicando para ello la metodología descrita en la Guía de Clasificación de Puestos.

2. Modificar, si fuere necesario, las clasificaciones realizadas por los Comités de Área y aprobarlos en primera instancia.
3. Remitir el listado de los puestos de la institución clasificados a la Dirección General de Carrera Administrativa para la elaboración del dictamen técnico.

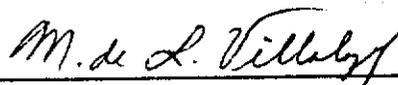
**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del dos mil dos (2003)

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

---

RESOLUCION N° 072  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

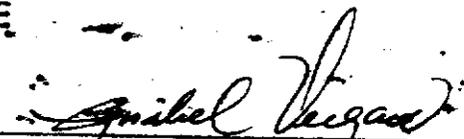
1. El/La Director/a de Asesoría Legal, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

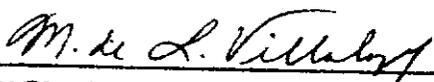
1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA/B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ

Vice Ministra

**RESOLUCION N° 073**  
(De 28 de agosto de 2003)

**La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia**  
**En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Director/ra de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 074  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección de Capacitación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

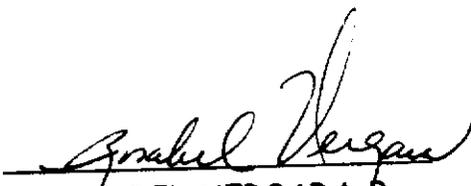
1. El/La Director/ra de la Dirección de Capacitación, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

**RESOLUCION N° 075  
(De 28 de agosto de 2003)**

**La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Director/ra de Administración y Finanzas, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. Los/as Jefes/as de las Secciones de los Departamentos de esta Dirección.
4. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ROSABEL VERGARA B.**  
Ministra

  
**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
Vice Ministra

---

**RESOLUCION N° 076**  
(De 28 de agosto de 2003)

**La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia**  
**En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200

y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Oficina Nacional de Administración de Subsidios Estatales del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Jefe/a de la Oficina Nacional de Administración de Subsidios Estatales, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Oficina.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

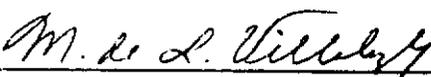
**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

4. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
5. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 077  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONSTITUIR el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de la Juventud del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de la Juventud, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 078  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:
1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de la Mujer, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
  2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
  3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

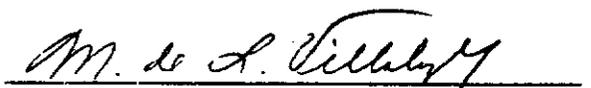
**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**ROSABEL VERGARA B.**

Ministra



**MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ**  
Vice Ministra

---

RESOLUCION N° 079  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** CONSTITUIR el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de la Niñez del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de la Niñez, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

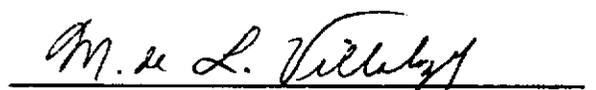
**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

---

RESOLUCION N° 080  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONSTITUIR el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de la Familia del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de la Familia, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 081  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Personas con Discapacidad del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de Personas con Discapacidad, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 082  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Adopciones del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

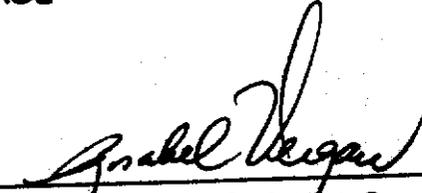
1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de Adopciones, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

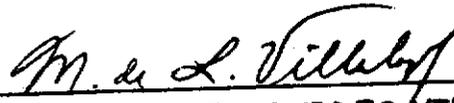
**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

RESOLUCION N° 083  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

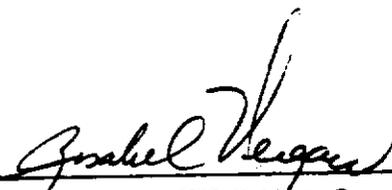
1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

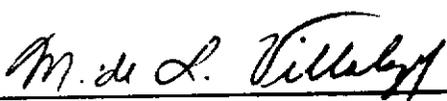
**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

**RESOLUCION Nº 084**  
(De 28 de agosto de 2003)

**La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia**  
**En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección Nacional de Adultos Mayores del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:
1. El/La Director/ra de la Dirección Nacional de Adultos Mayores, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
  2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
  3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

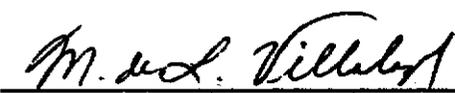
**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

---

**RESOLUCION N° 085**  
(De 28 de agosto de 2003)

**La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia**  
**En uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

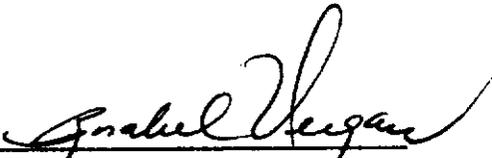
#### RESUELVE:

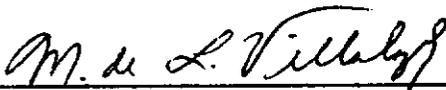
- PRIMERO:** **CONSTITUIR** el Comité de Organización y Recursos Humanos del Instituto de Estudios Interdisciplinarios del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:
1. El/La Director/ra del Instituto de Estudios Interdisciplinarios, quien actuará como Coordinador/ra de este Comité.
  2. Los/as Jefes/as de las Unidades de esta Dirección.
  3. Los/as Directores/as de los Centros y Programas de esta Dirección.
  4. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretaria Técnica de este Comité.

- SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:
1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
  2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta, al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.  
Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

---

RESOLUCION N° 086  
(De 28 de agosto de 2003)

La Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997 reglamentó los artículos 200 y 201 de la Ley No. 51 de 11 de diciembre de 1995, por la cual se crean el Comité General y los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Sector Público.

Que se han preparado las metodologías e instrumentos técnicos para la elaboración del Manual General de Clases Ocupacionales y los Manuales Institucionales de Clases.

Que en el marco de participación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en el Sistema de Clasificación y Organización de Puestos (SICLAR) se procederá a realizar una clasificación preliminar de todos los puestos de trabajo a fin de elaborar el nuevo Manual Institucional de Clases de Puestos de la Institución.

Que corresponde constituir los Comités de Áreas de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, correspondiente al área de Secretaría General.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONSTITUIR el Comité de Organización y Recursos Humanos de la Dirección de Planificación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el cual estará integrada por:

1. El/La Director/ra de Planificación, quien actuará como Coordinadora de este Comité.
2. Los/as Jefes/as de los Departamentos de esta Dirección.
3. El/La Técnico/a de Clasificación de Puestos que designe la Oficina Institucional de Recursos Humanos, quien cumplirá la función de Secretario Técnico de este Comité.

**SEGUNDO:** Este Comité de Área tendrá las siguientes responsabilidades:

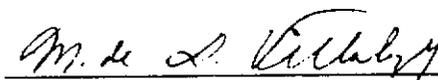
1. Clasificar los puestos de trabajo de la Institución que estén bajo responsabilidad de su área, aplicando para ello la metodología del Sistema de Clasificación y Retribución de Puestos (SICLAR) proporcionada por la Dirección General de Carrera Administrativa.
2. Remitir el listado de puestos clasificados, en carácter de propuesta al Comité General de Organización y Recursos Humanos del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ejecutivo No. 31 de 9 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 311 de 16 de diciembre de 1997, Ley No. 9 de 20 de junio de 1994

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
ROSABEL VERGARA B.

Ministra

  
MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ  
Vice Ministra

**EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA**

**REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA**

**REGIÓN No. 5**

**EDICTO COLECTIVO No. 14 DEL 26-SEPT-2003**

**EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE TIERRAS BALDÍAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE CAPIRA**

Información del Solicitante Cédula de Identificación	Nombre Completo Cognombrado	Cédula Identificación	Residencia Tierras Baldías (CAPIRA)	Información del Predio Provincia	Compendio de los Botes	Localidad Tierras Baldías	Área (Ha) No Tierra	Localidad Nueva	Localidad Vieja Tierras Baldías	Compendio de los Botes de los Botes	Localidad Vieja Tierras Baldías	Localidad Nueva Tierras Baldías	Localidad Vieja Tierras Baldías	Localidad Nueva Tierras Baldías
00004411100001	PASCUAL RODRIGUEZ JARAMILLO	6-176-770	TIERRAS HERMANAS (CAPIRA)	PANAMA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	0.0711	NO TIERRA	NO TIERRA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS
00004411100002	AFONSO ALONSO RODRIGUEZ	6-186-717	TIERRAS HERMANAS (CAPIRA)	PANAMA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	0.0711	NO TIERRA	NO TIERRA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS
00004411100003	ELBA ALAMARCA DE SANCHEZ	6-186-704	PUERTO RICO (COLON)	PANAMA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	0.0711	NO TIERRA	NO TIERRA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS
00004411100004	FALLESO ALAMARCA BOTO	6-186-184	TIERRAS HERMANAS (CAPIRA)	PANAMA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	0.0711	NO TIERRA	NO TIERRA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS
00004411100005	FALLESO ALAMARCA SANCHEZ	6-186-184	TIERRAS HERMANAS (CAPIRA)	PANAMA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	0.0711	NO TIERRA	NO TIERRA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS
00004411100006	ELIADO SANCHEZ	6-200-578	TIERRAS HERMANAS (CAPIRA)	PANAMA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	0.0711	NO TIERRA	NO TIERRA	CEB DE LOS BOTES	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS	TIERRAS HERMANAS

11

8898541421130615	EFRAIN SANCHEZ ESCOBADO	3-34-19	PUERTO LIMON (COSTA RICA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	TEES HERMANAS	1-978	BLAORO SANDRE FALLINO ALABANCA MARE HERMANAS	CABRERA CENTRAL EN TRES HERMANAS	IND TESA IND TESA	CABRERA CENTRAL EN TRES HERMANAS
8898541421130617	PASTOR RODRIGUEZ CHEU	5-134-98	TEES HERMANAS (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	TEES HERMANAS	1-981	CABRERA CENTRAL EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CABRERA CENTRAL EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130611	VALENTIN MARTINEZ NUÑEZ	5-123-194	TEES HERMANAS (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	TEES HERMANAS	9-196	ALAN BAUTISTA CASTRO ACEVEDO	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130608	ALEXANDRIA NUÑEZ MORAN	5-272-01	TEES HERMANAS (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	TEES HERMANAS	9-197	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	TEES HERMANAS	TEES HERMANAS	TEES HERMANAS
8898541421130607	TOMASO NUÑEZ SANCHEZ	5-116-43	TEES HERMANAS (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	TEES HERMANAS	9-192	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ TORRES	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ TORRES	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ TORRES	FRANCISCO JAVIER NUÑEZ TORRES
8898541421130602	EDITH MERCEDIZ MORAN TORRES	5-777-50	PUERTO LIMON (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	PUERTO LIMON	9-201	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON
8898541421130601	JUAN MORAN VILLARQUEZ	5-116-18	PUERTO LIMON (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	PUERTO LIMON	9-193	ALAN MORAN VILLARQUEZ	ALAN MORAN VILLARQUEZ	ALAN MORAN VILLARQUEZ	ALAN MORAN VILLARQUEZ
8898541421130600	MARCOS ABRAGE	3-31-39	PUERTO LIMON (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	PUERTO LIMON	9-191	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON
8898541421130599	JUAN MORAN VILLARQUEZ DURBANIA TOMASO PEREZ	5-116-18 5-763-188	PUERTO LIMON (CAPRIA) PUERTO LIMON (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	PUERTO LIMON	9-193	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON
8898541421130598	CAMELA ANGLERA	5-726-202	PUERTO LIMON (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	PUERTO LIMON	9-201	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON	CAMBIO DE SERVIDOR EN NUEVO LIMON
8898541421130591	AGUSTINA CEDENO CHEU	5-486-30	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-274	SATURNINA SUAS DE VILLARQUEZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ
8898541421130582	JACINTO SANCHEZ	2-27-08	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-271	CABRERA CENTRAL DE LA BOMBA	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ
8898541421130581	VALENCIO DEL BERTIZ	5-116-331	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-111	CABRERA CENTRAL DE LA BOMBA	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ
8898541421130580	DIANA DEL CEDENO	5-486-95	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-272	AGUSTINA CEDENO CHEU	AGUSTINA CEDENO CHEU	AGUSTINA CEDENO CHEU	AGUSTINA CEDENO CHEU
8898541421130579	YAJAIDA DEL CEDENO	5-726-75	PANAMA	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-201	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130578	NEGA DEL CEDENO	5-726-137	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-201	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ
8898541421130569	ORSELIA CHEU VILLARETA	5-726-102	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-271	MARCELO PEREZ RODRIGUEZ	MARCELO PEREZ RODRIGUEZ	MARCELO PEREZ RODRIGUEZ	MARCELO PEREZ RODRIGUEZ
8898541421130568	LUIS CHEU DONIZALE	5-726-289	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-197	CABRERA CENTRAL DE LA BOMBA	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ
8898541421130561	VICTORIANO CHEU MALABELLO	5-426-46	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-193	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ	VALERIO DE BERTIZ
8898541421130560	DONALDANO CHEU ALABANCA	5-486-41	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-271	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130554	MAXIMILIANO ALABANCA RODRIGUEZ	5-346-84	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-199	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130553	ALFREDO CHEU VILLARETA	5-532-118	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-199	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130551	VICTOR CHEU SOTO	5-346-96	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-199	ALFREDO CHEU SOTO	ALFREDO CHEU SOTO	ALFREDO CHEU SOTO	ALFREDO CHEU SOTO
8898541421130547	AGUSTIN CHEU VILLARETA	5-726-199	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-271	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130546	JOSE ELIAN CHEU VILLARETA	5-726-214	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-271	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS
8898541421130545	SANTOS CHEU PEREZ	5-486-231	LA BOMBA O EL CRUCE (CAPRIA)	PANAMA	CAPRIA	CIN DE LOS SOTOS	LA BOMBA O EL CRUCE	9-201	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS	CAMBIO DE SERVIDOR EN TRES HERMANAS

880134101100000	MARIA DENIA CHEBU VILLABERTA	6-23-1979	LA BONGA O EL CIECO (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	CEBU DE LOS SOTOS	CRUCE ALABARCA O EL CIECO	CAJETA CENTRAL DE LA BONGA	SANTOS CHEBU PEREZ	JOSE ELIAS CHEBU VILLABERTA
880134101100003	ARTO CAJONES ALABARCA	6-23-1987	LA BONGA O EL CIECO (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	CEBU DE LOS SOTOS	LA BONGA O EL CIECO	SANTOS CHEBU PEREZ	SANTOS CHEBU PEREZ	SANTOS CHEBU PEREZ
880134101100004	CHESTERO OVALLES VELAZQUEZ	6-29-1966	LAS CLAYAS ABADO (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	LAS CLAYAS ABADO	CELESTINO OVALLES VELAZQUEZ	CELESTINO OVALLES VELAZQUEZ	CELESTINO OVALLES VELAZQUEZ
880134101100005	MARIA TRABELACION MARTINEZ	6-23-1987	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100006	MARGARITO GONZALEZ MARTINEZ	6-26-1924	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100007	JOSE PABLO CHEBU TORRES	6-23-1966	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100008	ELIANA MARIA OVALLES CHEBU	6-27-1965	CIUDAD DEL RUTERO (ABALLAN)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100009	RAUL OVALLES MARTINEZ	6-25-79	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100010	MARIA SALOME VELAZQUEZ RODRIGUEZ	6-16-2011	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100011	MARIA MARGA GONZALEZ VELAZQUEZ	6-23-1960	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100012	ADELFO CAJONAS RIVERA	6-23-2002	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100013	PAUTINA MARTINEZ CHEBU GONZALEZ	6-29-49	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100014	MORNO GONZALEZ	6-26-1968	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100015	GONZALO CAJONAS CHEBU	6-26-1968	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100016	GONZALO CAJONAS CHEBU	6-26-1968	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100017	MABELA VELAZQUEZ MENDOZA	6-26-1968	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100018	RYANIELLO GONZALEZ	6-16-1969	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100019	PELUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ	6-16-1969	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100020	GABRIEL VELAZQUEZ MENDOZA	6-29-1967	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100021	REINA MARIA MENDOZA RODRIGUEZ	6-26-2019	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100022	VALBERTO VELAZQUEZ CAJONAS	6-29-1966	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA
880134101100023	MORNO CAJONAS CHEBU	6-26-1968	SANTA ROSA N 2 (CAJENA)	PANAMA	CAJENA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N 2	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA	CONDOMINIO DE LA BONGA

8807141271000002	JOSE NILO ALABARCA MORAN	2-84-4	SANTA ROSA N (CAPIRA)	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N I	1-234	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000003	GOSGORA CARDENAS DE ALABARCA	8-28-108	SANTA ROSA N (CAPIRA)	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N I	9-118	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000004	REBAUDO CHIRU JAREZ	6-31-127	BELLA VISTA LA SANGUINOLA	PANAMA	CAPIRA	SANTA ROSA	SANTA ROSA N I	9-493	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000005	AMBRONIO MENDOZA REJAREZA	2-19-23	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	1-375	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000006	ALAN MORAN DOMINGUEZ	5-11-79	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-939	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000007	JAVIER TAMAYO JAREZ	2-11-79	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-819	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000008	ANA ROSA TAMAYO JAREZ	8-79-198	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-878	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000009	ESTERAN SANCHEZ MENDOZA	6-33-88	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-878	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000010	RICARDO DELANNO MENDOZA SOTO	8-23-83	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-124	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000011	SEVERO PULAS VILLAMARCA	7-87-11	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-882	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000012	RICARDO DELANNO MENDOZA SOTO	8-23-83	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-831	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000013	RODOLFO SOTO CHIRU	8-79-43	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-886	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000014	BERNITO SOTO RODRIGUEZ	8-38-87	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	8-114	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000015	OPHELINA MORAN JARAMUELLO	8-79-3815	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-742	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000016	VICTOR TAMAYO MENDOZA	2-8-198	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-799	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000017	SANTO SOTO CHIRU	8-31-121	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-846	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000018	LORENZA CHIRU RODRIGUEZ	2-13-88	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-971	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000019	BERNITO SOTO RODRIGUEZ	8-38-87	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-978	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000020	LUIS ALBERTO CASTILLO BERNANDEZ	8-79-132	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-813	MO TEEA	BO TEEA
8807141271000021	SILVINO SOTO CHIRU	6-33-816	CIBI DE LOS SOTOS	PANAMA	CAPIRA	CIBI DE LOS SOTOS	SANTA ROSA N I	9-715	MO TEEA	BO TEEA

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de CAPIRA y oficinas de Región 3 del MIDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en CAPIRA el día 28 de septiembre de 2003. Firma del funcionario sustanciador Agustín Sembrano

## AVISOS

**AVISO**  
Cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que yo, JAIME LOO, con cédula 8-388-683, solicito la cancelación del negocio **SUPERMERCADO**

**SONA**, amparado del registro comercial tipo B N° 0119 por haberle vendido dicho negocio al Sr. **ENRIQUE LEON NG** con Céd. N° PE-5-778.  
L- 201-20528  
Tercera publicación

**AVISO AL PUBLICO**  
Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **PANADERIA LOO**, ubicado en el corregimiento de José Domingo Espi-

nar, Calle K, casa 933-A, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, ha sido traspasado a JOSE QIU, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal número N-17-843, el mencionado negocio estaba amparado

con el registro comercial tipo B 1999-514, del 29 de enero de 1999 y por lo tanto es el nuevo propietario.

Fdo. Zan Qiu Loo  
Cédula PE-9-1463  
L- 201-21344  
Segunda publicación

## EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
REGION N° 2, VERAGUAS  
EDICTO N° 074-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas al público.

**HACE CONSTAR:**  
Que el señor (a) **JOSE (USUAL) JOSE ANTONIO TORRES - TORRES VILLEGAS**, vecino (a) de El Espino de Sta. Rosa del corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, portador de la cédula de identidad personal N° 9-53-753, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-180 del 6 de junio de 2001, según plano aprobado N° 910-01-11704, la adjudicación

a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 952.28 M2, que forma parte de la finca N° 6248, inscrita al tomo 610, folio 420, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de El Espino de Sta. Rosa, corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

**NORTE:** Carretera Interamericana.

**SUR:** José Antonio Torres Villegas y Javier Torres Villegas.

**ESTE:** Servidumbre de 3.00 mts. a otros lotes.

**OESTE:** Ida Eneida Torres Villegas y Nivia Torres de Romana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de

Santiago o en la corregiduría de \_\_\_\_\_ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 3 días del mes de septiembre de 2003.

**LILIAN M. REYES GUERRERO**  
Secretaria Ad-Hoc  
**LIC. ABDIEL ABREGO**  
Funcionario Sustanciador  
L- 489-312-87  
Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
REGION N° 2, VERAGUAS  
EDICTO N° 134-03  
El suscrito funcionario

sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas al público.

**HACE SABER:**  
Que el señor (a) **FRANCISCO CABALLERO VASQUEZ Y OTRO**, vecino (a) de La Mesa, corregimiento de Cabecera, distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N° 9-108-1536, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-323, plano aprobado N° 910-01-12037, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 194.66 M2, ubicada en La Lega, corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:  
**NORTE:** Camino de 10.00 mts. de La Lega a La Cantera.

**SUR:** César Cantellano.

**ESTE:** Camino de 10.00 mts. de La Lega a La Cantera.

**OESTE:** Marino González Martínez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Santiago o en la corregiduría de \_\_\_\_\_ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, a los 1 días del mes de septiembre de 2003.

**LILIAN M. REYES GUERRERO**  
Secretaria Ad-Hoc  
**LIC. ABDIEL ABREGO**  
Funcionario Sustanciador  
L- 201-2390  
Unica publicación R